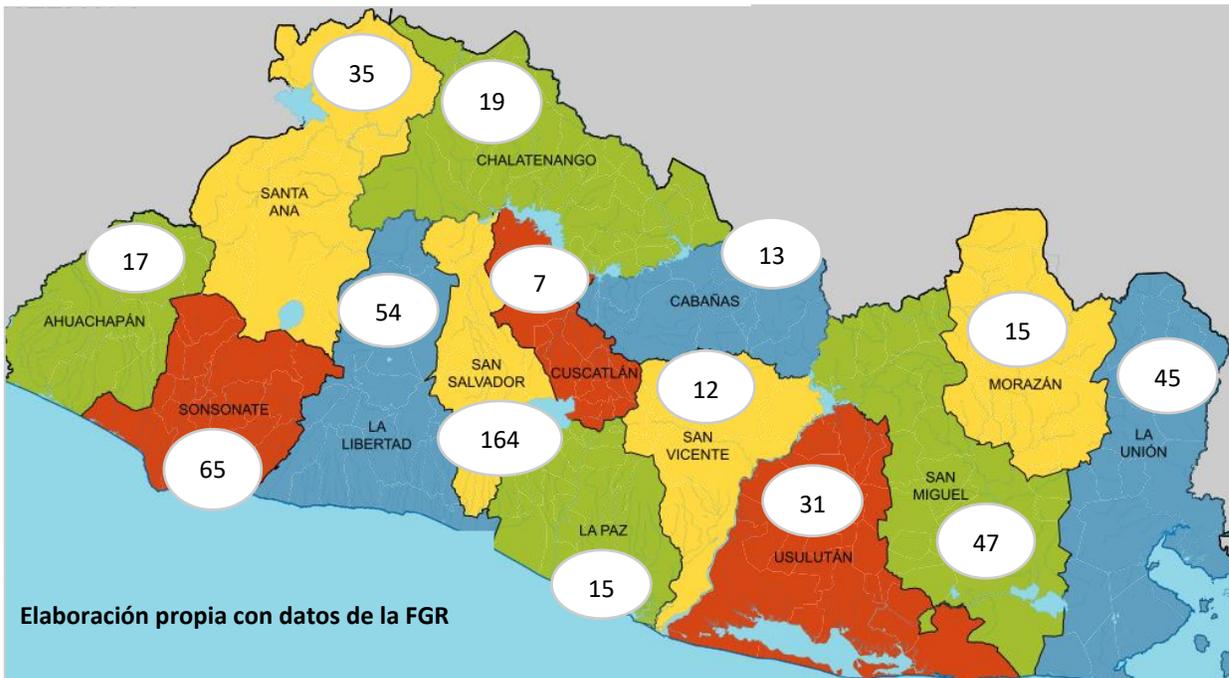
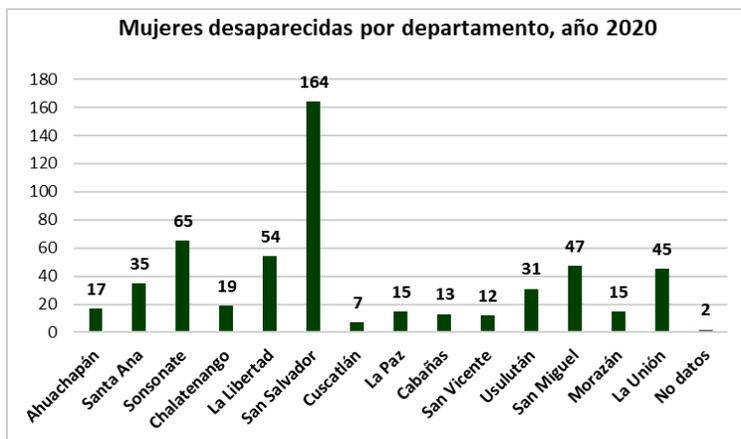


## Cada 18 horas desapareció una mujer en 2020, en El Salvador



Las desapariciones en El Salvador, es una dura realidad para cientos de personas y sus familiares. En 2020, 541 mujeres desaparecieron según registros de la Fiscalía General de la República. De acuerdo al Protocolo de Acción Urgente y Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas en El Salvador, las causas pueden estar relacionadas con pandillas, maras, carteles y organizaciones criminales; sin duda, debe sumarse la violencia por razones contra las mujeres, aunque no lo menciona expresamente el documento oficial.

### Cinco departamentos concentran 69% de mujeres desaparecidas



El 69.31 % o 375 mujeres desaparecieron en cinco departamentos: San Salvador, Sonsonate, La Libertad, San Miguel y La Unión.

Elaboración propia con datos de la FGR

## 147 mujeres desaparecieron en el período de confinamiento

Enero, febrero y marzo son los meses en los que más desapariciones hubo; sin embargo, el confinamiento no evitó el reporte de 147 mujeres desaparecidas de abril a julio 2020; es decir, una cada día. En estos meses, la población en general se vio obligada a cumplir cuarentena domiciliar y/o restricciones de movilidad a causa de la pandemia sanitaria.



Elaboración propia con datos de la FGR

## Personas desaparecidas ambos sexos

La Fiscalía contabilizó 1,491 personas desaparecidas de enero a diciembre de 2020, es decir, 4 personas cada día. El 56.4% fueron hombres, 36.2% mujeres y en el 7.31% no hay datos sobre el sexo de las víctimas.

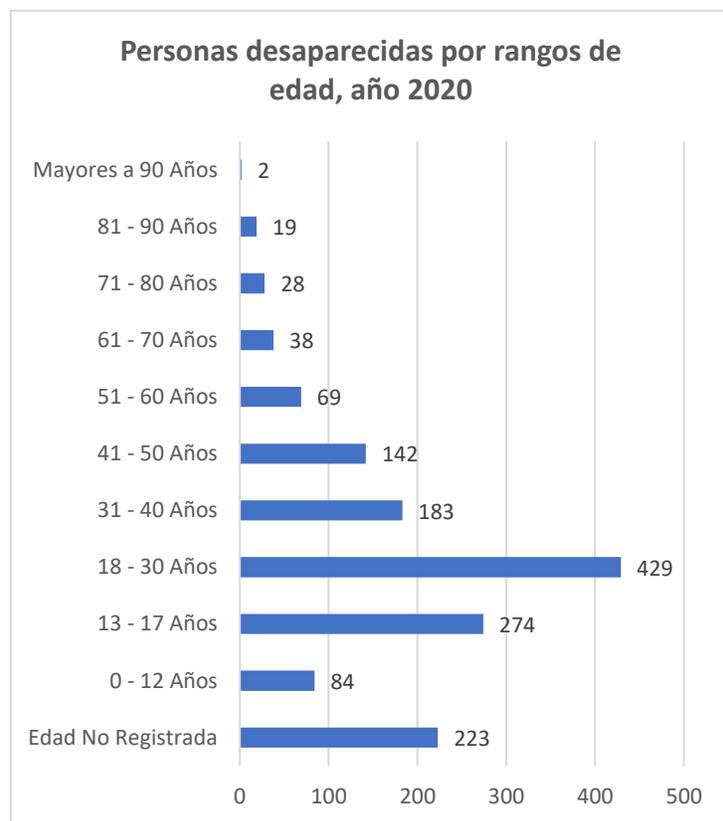


## Mayoría de personas desaparecidas son jóvenes

Del total de desapariciones: 358 equivalente al 24% tenía menos de 17 años, incluyendo 84 niñas y niños menores de 12 años. El 29% tenía 18 a 30 años.

Según la Fiscalía General de la República, en muchos casos resueltos, la aplicación del Protocolo de Acción Urgente permitió localizar con vida personas reportadas como desaparecidas; en este proceso fue determinante la colaboración ciudadana a través de las redes sociales<sup>1</sup>

No obstante, en otros casos, no llega a conocerse el paradero de muchas personas; meses o años después, las familias siguen buscando a sus parientes al conocerse de hallazgos de cementerios clandestinos o cadáveres.



### **Personas desaparecidas por departamento**

Al analizar los datos entre hombres y mujeres por departamento, son visibles las diferencias; en San Miguel y La Unión, la cantidad de mujeres desaparecidas es mayor con relación a los hombres; en La Unión, casi se duplicó la cantidad de mujeres. De igual forma, La Paz y Cabañas presentan mínimas diferencia entre hombres y mujeres.

Las desapariciones son constantes en el país, durante y posterior al fin del conflicto armado, pero fue hasta octubre 2019, que la Asamblea Legislativa aprobó la creación del delito de “Desaparición de Personas”, cometida por particulares, incluidos grupos delincuenciales. Para ello se incorporó el Art. 148 A en el Código Penal y las agravantes en los Arts. 129, 364 y 365 de la referida normativa.

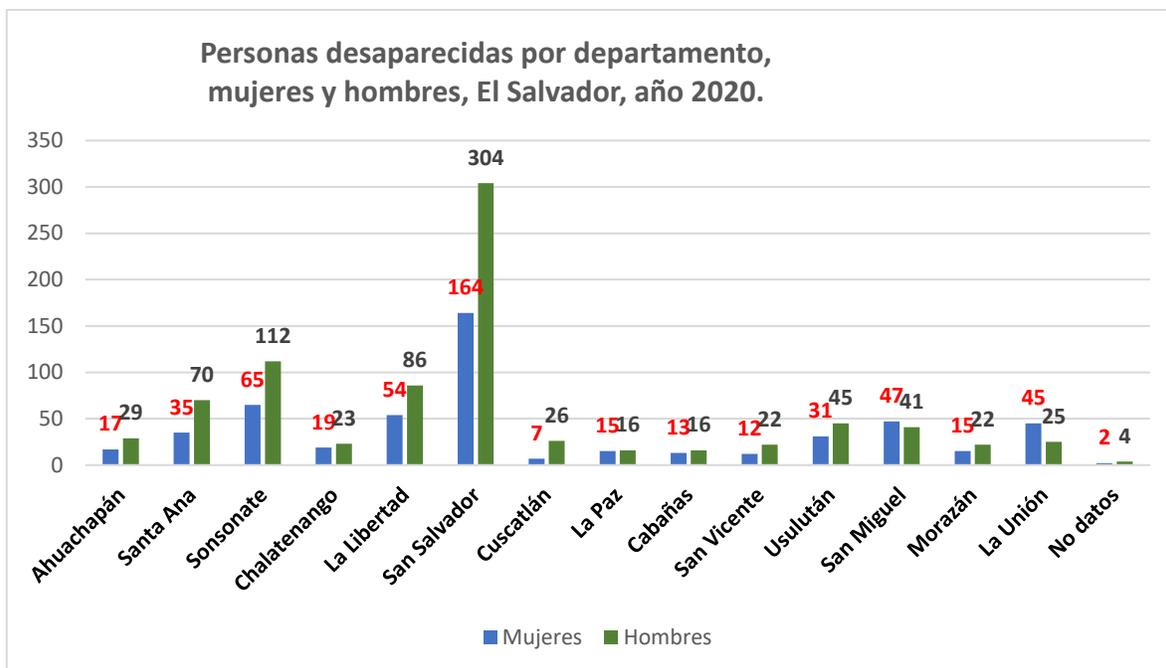
<sup>1</sup> <https://www.fiscalia.gob.sv/fiscal-general-rinde-informe-anual-con-entrega-de-memoria-de-labores-2019-2020/>

Se establecieron penas de prisión de 15 a 25 años para “quien de cualquier forma prive a otro de su libertad cuando esta acción fuera seguida de la desaparición u ocultamiento del paradero o localización de la víctima”..<sup>2</sup>

<b>Personas desaparecidas por departamento, ambos sexos, año 2020</b>		
<b>Departamento</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
<b>Ahuachapán</b>	17	29
<b>Santa Ana</b>	35	70
<b>Sonsonate</b>	65	112
<b>Chalatenango</b>	19	23
<b>La Libertad</b>	54	86
<b>San Salvador</b>	164	304
<b>Cuscatlán</b>	7	26
<b>La Paz</b>	15	16
<b>Cabañas</b>	13	16
<b>San Vicente</b>	12	22
<b>Usulután</b>	31	45
<b>San Miguel</b>	47	41
<b>Morazán</b>	15	22
<b>La Unión</b>	45	25
<b>No datos</b>	2	4
<b>Total</b>	541	841
<b>Fuente: elaboración propia con datos de la FGR</b>		

Gráficos y cuadros: elaboración propia con datos de la FGR.

<sup>2</sup> <https://www.asamblea.gob.sv/node/9629>



Fuente: Esta información fue elaborada con datos de la Fiscalía General de la República, solicitada a través de la Oficina de Información y Respuesta, OIR.